

NUEVO	RENOVACIÓN
Fecha de Solicitud: 25 07 2022	Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES: Jhon Wilber Lezcano Echeverri			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1038802613 DE Chigorodó
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 50e # 82-11	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellín
CORREO ELECTRÓNICO	jhonlecano16@gmail.com	TEL. CELULAR	3103820221
PROGRAMA	Sp. en Inteligencia de Neg	CÓDIGO	14226011
NOMBRE DE LA EMPRESA	Codelin	TEL. DE EMPRESA	6044449982
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cll 29 # 44-35	CARGO	Analista de Cifras
FECHA DE INGRESO	18 07 2022	CARGO	Analista de Cifras
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 2200000
		CIUDAD	Medellín

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Emilse Echeverri	NOMBRES Y APELLIDOS	Anderson Merin
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	313 647 6777	TEL. CELULAR	310 648 0453
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Hermano

DATOS DEL CODEUDOR			
NOMBRES Y APELLIDOS: Daniela Gonzalez Beiral			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1048803305 DE Bucaramanga
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 50e # 82-11	CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellín
CORREO ELECTRÓNICO	danielagonzalezbeiral236@gmail.com	TEL. CELULAR	3178985970
NOMBRE DE LA EMPRESA	Banco de Bogotá	TEL. DE EMPRESA	318000518877
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 33 # 42 B-06 local 1194	CARGO	Cajera Auxiliar
FECHA DE INGRESO	22 02 2022	CARGO	Cajera Auxiliar
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1507.000
		CIUDAD	Medellín

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gloria Elenci Beiral	NOMBRES Y APELLIDOS	Estefany Mejia
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3152407044	TEL. CELULAR	3017615382
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amiga

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA		FECHA MES DE VENCIMIENTO
VALORES		
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

POLITICA DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU, Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1038802613 DE Chigondo

FIRMA CODEUDOR

c.c. 10498803365



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.803.365**
GONZALEZ BERNAL

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES

Daniela Gonzalez Bernal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1997**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

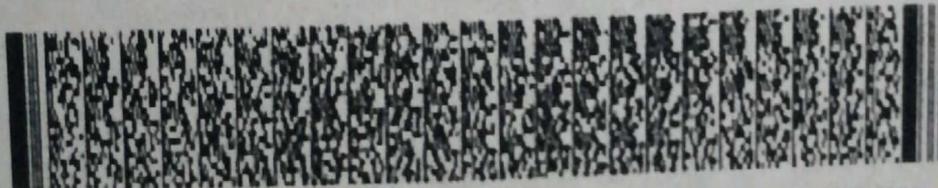
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+**
ESTATURA G.S RH

F
SEXO

22-ENE-2016 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



P-2700100-00794699-F-1098803365-20160226

0048684692A 1

45102099

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Ciudad Jhon Wilder Lezcano Daniela Gonzalez
 Nosotros Jhon Wilder Lezcano Daniela Gonzalez

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos,
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jhon Wilder Lezcano</u>	Nombre: <u>Daniela Gonzalez Barand</u>	Nombre: <u>Daniela Gonzalez Barand</u>	Nombre: <u>Daniela Gonzalez Barand</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de Identificación: <u>1033802613</u>	No. de Identificación: <u>1098803365</u>	No. de Identificación: <u>1098803365</u>	No. de Identificación: <u>1098803365</u>
Dirección: <u>Cm 50e #82-11</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>	Dirección: <u>Cm 50e #82-11</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3103825221</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3178985420</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE Un millón trescientos sesenta y ocho mil
 \$ (1368000)

FECHA VENCIMIENTO FINAL 5 Noviembre 2022

Nosotros: Jhon Wilder Lecano y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de

Un millón trescientos sesenta y ocho mil (\$ 1368.000) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la C1176 # 12-58, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO: Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Medellin, a los 25 días del mes de Julio del año 2022

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jhon Wilder Lecano</u>	Nombre: <u>Daniel Bohorquez Bernol</u>	Nombre: _____	Nombre: _____
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: _____	Firma: _____
No. de Identificación: <u>1038802613</u>	No. de Identificación: <u>1048803365</u>	No. de Identificación: _____	No. de Identificación: _____
Dirección: <u>Cm 50e # 82-11</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>	Dirección: <u>Cm 50e # 82-11</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3103825221</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3178985420</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)